ISSN 1015-5074

Presentación
José Thompson J.

In Memoriam Pedro Nikken

Pedro Nikken: friend and colleague
Thomas Buergenthal

In Memoriam: Pedro Nikken
Sonia Picado S.

Honoring Pedro Nikken
Claudio Grossman

Recuerdos de una época constructiva
Antônio Augusto Cançado Trindade

Pedro Nikken
Juan E. Méndez

En defensa de la persona humana: labrado en la memoria de Pedro Nikken
Roberto Cuéllar M.

Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica
José Thompson J.

Pedro Nikken, entrañable, leal y querido amigo
Allan R. Brewer-Carías

Palabras del académico Carlos Ayala Corao con ocasión del fallecimiento del académico Pedro Nikken
Carlos Ayala Corao

La apuesta de Pedro por Venezuela
Ligia Bolívar

COFAVIC y Dr. Pedro Nikken
Liliana Ortega Mendoza

Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho
Mónica Pinto

El desarrollo progresivo: elemento central de la perspectiva pro persona
Fabián Salvioli

Derechos Humanos: apuntes a la luz de Pedro Nikken
Renato Zerbini Ribeiro Leão

Pedro Nikken y su rol fundamental dentro del proceso de negociación de La Paz en El Salvador
David Escobar Galindo

Pedro
Charles Moyer

Pedro Nikken
Sus libros y artículos

REVISTA IIDH

In Memoriam Pedro Nikken

Enero-Junio 2020

71

REVISTA
IIDH
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

71



In Memoriam Pedro Nikken

Enero-Junio 2020

Embajada de Noruega
Ciudad de México

REVISTA

IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

© 2020 IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista
341.481
Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074
1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Portada, diagramación y artes finales: Marialyna Villafranca Salom

Impresión litográfica: Litografía Imprenta Aguilar

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, teléf., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US $40,00. El precio del número suelto es de US$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: s.especiales2@iidh.ed.cr.

Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail:s.especiales2@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr

Índice

Presentación 7
José Thompson J.

***In Memoriam* Pedro Nikken** 15

Pedro Nikken: friend and colleague 21
Thomas Buergenthal

In Memoriam: Pedro Nikken 25
Sonia Picado S.

Honoring Pedro Nikken 27
Claudio Grossman

Recuerdos de una época constructiva 31
Antônio Augusto CANÇADO TRINDADE

Pedro Nikken 35
Juan E. Méndez

En defensa de la persona humana:
labrado en la memoria de Pedro Nikken 39
Roberto Cuéllar M.

Pedro Nikken: Una excepcional mente jurídica 45
José Thompson J.

Pedro Nikken, entrañable,
leal y querido amigo 51
Allan R. Brewer-Carías

Palabras del académico
Carlos Ayala Corao con ocasión del fallecimiento
del académico Pedro Nikken 65
Carlos Ayala Corao

La apuesta de Pedro por Venezuela 75
Ligia Bolívar

COFAVIC y Dr. Pedro Nikken 81
Liliana Ortega Mendoza

Los derechos humanos,
un criterio de interpretación del derecho 87
Mónica Pinto

El desarrollo progresivo:
elemento central de la perspectiva pro persona 115
Fabián Salvioli

Derechos Humanos: apuntes a la luz de Pedro Nikken ..171
Renato Zerbini Ribeiro Leão

Pedro Nikken y su rol fundamental dentro
del proceso de negociación de La Paz en El Salvador 197
David Escobar Galindo

Pedro 203
Charles Moyer

Pedro Nikken
Sus libros y artículos 207

Presentación

Pedro Nikken, presidente honorario del IIDH, falleció el 9 de diciembre de 2019. El doctor Nikken fue juez fundador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de 1980 a 1988; en ese lapso, fue su presidente de 1983 a 1985. Fue entonces cuando el tribunal regional conoció sus primeros casos y se emitieron importantes opiniones consultivas; de estos, el emblemático caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras y las opiniones consultivas sobre libertad de expresión y pena de muerte llevan la impronta de su creatividad y audacia jurídica y aun ahora son medios con los que se continúa promoviendo los valores de la dignidad humana y el Estado de derecho. Asimismo, fue profesor emérito y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y, en su faceta académica, dio un invaluable aporte doctrinario a los derechos humanos plasmado en una vasta cantidad de artículos, libros y conferencias. En tal calidad, fue miembro de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.

Su alto compromiso con los derechos humanos lo llevó a contribuir con la causa de la paz, de ahí su designación como consejero legal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso de finalización del conflicto armado salvadoreño, puesto en el que estuvo de 1990 a 1992. Tras la firma de la paz definitiva, de 1992 a 1995 se desempeñó como experto independiente de la ONU para examinar la situación de derechos humanos en este país centroamericano.

El IIDH, donde ocupó distintas posiciones en sus cuerpos directivos, le debe una gratitud imperecedera al juez, abogado y jurista por su notable respaldo intelectual y liderazgo político en el impulso a las iniciativas formativas y de investigación que lo hicieron crecer y madurar institucionalmente. De ellas se destacan sus aportes a la investigación emprendida para consolidar la democracia en la región, sus clases en casi todas las ediciones del Curso Interdisciplinario -su participación en las actividades académicas llegó a ser imprescindible- y sus aportes al estudio de la relación entre pobreza y derechos humanos, labores en las que conocimos sus dotes de investigador y docente. Con ellas y otras acciones, también por medio del Instituto Pedro hizo grandes contribuciones a la comunidad internacional de derechos humanos por las que permanecerá la huella indeleble de su compromiso político y jurídico con la democracia y los derechos humanos en la región.

Es duro pensar sobre los derechos humanos y sobre nuestro Instituto sabiendo que no contaremos ahora con su presencia. Su conocimiento, generosidad y capacidad de llevarnos a dar lo mejor de nosotros/as mismos/as para construir un mundo mejor, son un legado que, sin embargo, trascenderá a su muerte. Su ejemplo seguirá siendo una fuente de inspiración permanente para el movimiento de derechos humanos y para nuestro Instituto.

Esta edición de la Revista IIDH, en la que se publicaron algunas de sus numerosas contribuciones doctrinarias, es un homenaje a un hombre íntegro, un visionario entregado a una causa: la dignidad humana y su plena realización, en democracia y con derechos humanos.

Thomas Buergenthal, fundador del IIDH, su presidente durante muchos años y ahora presidente honorario, en sus

remembranzas sobre el brillante abogado internacionalista, activista, juez de derechos humanos y cálido ser humano que fue Pedro, recorre su trayectoria judicial en los albores de la Corte Interamericana, de la que destaca su contribución al fallo condenatorio contra Honduras en el caso Velásquez Rodríguez. Asimismo, se refiere a su participación en la creación del IIDH y en su desarrollo hasta llegar a constituirse en un referente regional en la educación, promoción e investigación en este campo; su papel en el proceso de paz salvadoreño, su vinculación con la ONU y sus múltiples y variados intereses, siempre relacionados con los derechos humanos.

Por su parte, Sonia Picado, presidenta honoraria del IIDH, destaca la lucha de Pedro Nikken por la recuperación de la democracia en la Región y el desarrollo y expansión del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), que a la fecha, en el seno del IIDH, desempeña un papelpreponderante en casi todas las elecciones de América.

Claudio Grossman habla de un hombre cálido, afable, sencillo, siempre dispuesto a ayudarlo en su rol de presidente de la Junta Directiva del IIDH, cargo que él también desempeñó de 1992 a 2001. Lo conoció cuando representó a la familia de Manfredo Velásquez Rodríguez en el primer caso examinado por la Corte y reconoce que en la sentencia dictada contra Honduras la Convención Americana sobre Derechos Humanos fue interpretada desde la perspectiva de su objeto y propósito -que no es otro que la protección de las personas- gracias a la gran capacidad de Pedro. Esta y otras decisiones, hicieron de él "un gigante de nuestro tiempo" en el campo de los derechos humanos, un hombre cuyo ejemplo debe ser seguido.

En un breve artículo Antônio Augusto Cançado Trindade, exdirector del IIDH (1994-1996), comparte los recuerdos que

guarda de su relación profesional y amistad con Pedro, un vínculo basado en el compromiso con los derechos humanos. En ella abundaron los momentos de trabajo común, el disfrute, pero también las preocupaciones compartidas por el futuro de la protección de los derechos de las personas, en una región en la que a la par de los avances observados en las décadas recientes también se han dado regresiones.

Juan E. Méndez, quien fue director ejecutivo del IIDH de 1996 a 1999, recuerda a Pedro Nikken durante esa época, puesto que este presidía el Consejo Directivo de la institución. El artículo destaca algunas características de Pedro, que fueron claves para el desarrollo del IIDH, como su capacidad para generar acuerdos, su firmeza para conducir el diálogo y su entereza en los momentos adversos. Asimismo, se rememoran con calidez otros aspectos de Pedro como activista, juez e internacionalista.

El exdirector ejecutivo del IIDH, Roberto Cuéllar, al recordar su larga amistad y relación profesional con Pedro delinea a una persona íntegra, a un defensor de sus convicciones indudablemente ligadas a la defensa de la persona humana, como tituló una de sus primeras contribuciones doctrinarias, a quién acompañó en la primera incursión a Cuba para dialogar y difundir los derechos humanos; en esta "aventura", Pedro abrió puertas y brechas gracias a sus dotes negociadoras y su don de gentes para debatir al respecto en un medio en el que no se hablaba de este asunto. También destaca sus aportes en la profundización de la relación entre estos y la pobreza, los que consideraba "los grandes temas" en la materia.

Allan R. Brewer-Carías refiere sus 50 años de amistad con Pedro Nikken, desde la cual da cuenta de su trayectoria académica previa a su elección como juez de la Corte Interamericana y sus capacidades de negociación que en contextos específicos serían

clave para el respeto de los derechos humanos, la democracia, la justicia y el Estado de Derecho. Además, destaca su conocimiento jurídico y estrategia de litigio, de la cual fue testigo no solo como su socio en la firma Baumeister & Brewer, sino también en el caso *Allan R. Brewer-Carías vs.Venezuela*, en el cual se desempeñaría como su abogado.

Carlos Ayala recuerda a Pedro Nikken como un hombre de bien, un hombre de los derechos humanos y un hombre de paz. En particular, reesña su trayectoria a través de hitos, como el relevante papel que tuvo en las negociaciones de paz del conflicto armado en El Salvador, y como juez de la Corte Interamericana, en donde su desempeño como jurista contribuyó notablemente a sentar las bases de su jurisprudencia. Con sus palabras, nos recuerda los innigualables aportes de Pedro Nikken al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como lo es su obra jurídica que es vasta y profunda.

Ligia Bolívar hace un recuento de diversas acciones con las que Pedro Nikken demostró su compromiso con los esfuerzos sociales para que en su país, Venezuela, se respetaran plenamente los derechos humano, se reparara justamente a las víctimas de las violaciones y que los conflictos políticos encontraran una solución mediante el diálogo, no la confrontación sangrienta. Con su relato, dibuja una de sus facetas poco conocidas: la de activista defensor de derechos y de la democracia venezolana.

En la misma línea que Ligia Bolívar, Liliana Ortega describe a "un venezolano irrepetible" que aportó a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil en su labor de defensa de los derechos humanos mediante la capacitación y el acompañamiento en la denuncia en arenas internacionales, como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993. También recalca en otra de sus dimensiones, la de propiciador del diálogo

para evitarle a su pueblo dolores más grandes en el escenario de crecientes confrontaciones políticas de los últimos años.

Con su artículo "Los derechos humanos, un criterio de interpretación del derecho", Mónica Pinto le rinde homenaje a "un estratega del derecho y amigo leal", como describe a Pedro, que contiene algunos puntos de vista que compartió con él acerca de la noción de los derechos humanos. Al respecto, indaga en sus orígenes, en la etapa inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, y expansión; profundiza en su aplicación en algunas jurisdicciones nacionales y por los organismos internacionales, su recepción en los ordenamientos jurídicos internos, los derechos de las mujeres y la infancia; y, su aplicación, en diversos asuntos, como el diseño de los poderes estatales, las elecciones libres, las políticas públicas en salud, la protesta social y el terrorismo.

Fabián Salvioli basa "El desarrollo progresivo: elemento central de la perspectiva pro persona", en uno de "los muchos aportes" de su "maestro y amigo entrañable", "un ser humano excepcional", a quien admiró y respetó por su humildad y sencillez. En su artículo relaciona esta idea con la justicia en la aplicación del derecho al analizar la progresividad respecto de las necesidades humanas desde la perspectiva pro persona; como un enfoque dinámico que favorece los avances en la garantía de los derechos; en la protección y el desarrollo institucional internacional y nacional; respecto de los principios de no regresividad e intangibilidad y de la exigibilidad de los DESC; como un elemento primordial en la interpretación de los derechos; y, en relación con el orden público internacional.

Renato Zerbini destaca la faceta de "formador de académicos, activistas, pensadores y trabajadores en derechos humanos" de nuestro homenajeado en su artículo "Derechos humanos: apuntes

a la luz de Pedro Nikken", en el que aborda su indivisibilidad, interdependencia y universalidad; el derecho internacional en la materia, las obligaciones estatales y la importancia del contexto histórico en su desarrollo.

En su contribución, David Escobar Galindo, uno de los protagonistas del proceso de paz salvadoreño (1989 a 1992), el que describe en trazos gruesos, dice de Pedro que fue "un gestor de armonía perfectamente planificada" en su calidad de miembro de la delegación mediadora de Naciones Unidas. Evoca su presencia en las prolongadas sesiones entre las partes como la de aquel que "observa y estimula, a la vez que motiva y organiza (…) con un ánimo positivo incansable que nos movía a todos –en uno y otro bando— a ir en búsqueda constante de los aportes sustantivos". La guerra salvadoreña concluyó con la firma del Acuerdo de Paz del 16 de enero de 1992 y él fue parte de su realización.

Charles Moyer, exsecretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando Pedro fue juez y presidente, da cuenta de su amistad entrañable y de su impacto en una Corte que recién empezaba su labor, un impacto que, más allá de sus grandes aportes jurídicos, trascendía a las relaciones interpersonales, lo que le llevó a ejercer una gran influencia intelectual y personal en sus colegas. Su capacidad como jurista se materializó en los avances jurisprudenciales contenidos en las opiniones consultivas sobre pena de muerte y libertad de expresión, así como en la sentencia proferida en el caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, en la que, pese a que la Convención Americana no contemplaba la materia del litigio –desaparición forzada-, el tribunal tuvo la capacidad de formular estándares para la protección de todas las personas contra este crimen de lesa humanidad que mantienen total vigencia y han sido elementos clave en el conocimiento de

los casos que le siguieron y en la formulación de los instrumentos específicos de protección. Su ascendiente fue tal, que asegura que el desarrollo alcanzado por la Corte en esa época hubiese tomado mucho más tiempo.

En esta edición también se incluye una recopilación de referencias a los artículos académicos y libros de su autoría publicados por el IIDH o por otras entidades y algunas columnas publicadas en medios venezolanos. La lista no es exhaustiva respecto de otras casas editoras; fue elaborada por el Centro de Documentación del Instituto.

La pérdida del brillante jurista venezolano, el maestro, investigador, formador, activista, defensor, pero también el amigo entrañable, nos llenó de pesar, pero su ejemplo nos inspira y fortalece en nuestro diario esfuerzo porque en nuestra región impere el Estado de derecho y, por ende, la democracia, la justicia y la paz de la mano de los derechos humanos y el pleno respeto a la dignidad humana, sin discriminaciones, en igualdad, ideales que compartimos con él y que encuentran un cauce en la realización del mandato del IIDH.

José Thompson J.
Director Ejecutivo, IIDH
Instituto Interamericano de Derechos Humanos

La apuesta de Pedro por Venezuela

*Ligia Bolívar**

Todos conocemos a Pedro como jurista y son incuestionables sus calificaciones en ese terreno. Yo quiero referirme a una dimensión más íntima y menos conocida de Pedro, que es la de su apuesta en favor de los derechos humanos en Venezuela. Pudiendo dedicarse al terreno internacional, donde era bien cotizado y respetado, jamás dejó de lado esa labor sin estridencias y discreta por los derechos humanos dentro de su propio país.

En 1999 lo invité a formar parte del Consejo Consultivo del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) organización que fundé en el año anterior. Pedro aceptó con entusiasmo y desde entonces se convirtió en mentor y consejero, tanto para Provea como para mí. En 1995 Provea se vio afectada por una crisis interna a causa de un intento de utilización de la organización como plataforma política por un grupo minoritario pero muy nocivo. Pedro asumió la defensa de los principios institucionales de Provea con celo y firmeza, convirtiéndose en un actor clave en ese momento delicado y contribuyendo así a la superación de la crisis.

---

* Profesora, investigadora y consultora internacional en derechos humanos. Fundadora del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Ex presidente del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Ex integrante del Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional, ex directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello y Coordinadora General de Alerta Venezuela.

Además de consejero, Pedro fue, sobre todo, amigo. Imposible olvidar sus llamadas desde cualquier hotel en El Salvador narrando, maravillado, sus aventuras y encuentros en el proceso de negociación para poner fin a la guerra civil en ese país. Esa fascinación se tornó tiempo más tarde en preocupación ante la posibilidad de que Venezuela se viera enfrentada a una situación similar.

En efecto, no había concluido el proceso salvadoreño, cuando ya se observaban los primeros síntomas de deterioro de la situación venezolana. Los acuerdos de Chapultepec se firmaron el 16 de enero de 1992 y Hugo Chávez se daba a conocer como golpista el 4 de febrero de ese mismo año. Poco tiempo después Pedro me contó, entre inquieto y deslumbrado, sobre un primer encuentro casi secreto con un oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja que visitaba Caracas desde Brasil. Que el CICR comenzara a colocar a Venezuela en el radar no era buena noticia y Pedro lo sabía.

Su experiencia en El Salvador, la creciente y ya no secreta presencia del CICR en Venezuela y el cierre de los espacios de interlocución entre los diferentes actores políticos en Venezuela llevarían a Pedro, décadas después, a impulsar y acompañar iniciativas para tratar de acercar a los factores en conflicto en territorio venezolano. Estoy segura de que, desde donde esté, debe estar lamentando no haber vivido lo suficiente para lograr en Venezuela lo que alcanzó en El Salvador. Hasta el final fue optimista en cuanto a la posibilidad de entendimiento entre las partes en el caso venezolano, pero advertía que lo que falta es saber si la decisión de negociar se toma "antes o después de los muertos". Fui testigo de su sensación de urgencia por tratar de evitarle a Venezuela un trauma irreparable.

Pero volviendo a su actuación en el campo de los derechos humanos en el país, no puedo dejar de recordar que Pedro fue también un actor importante en el caso de la masacre de El Amparo, en la que 14 pescadores fueron ejecutados por fuerzas de seguridad de Venezuela y presentados como muertos en "enfrentamiento". Pedro me comentó sobre una conversación que había tenido con un alto funcionario de la medicatura forense en torno a las evidencias de ejecución que presentaban los cuerpos de las víctimas. Eso fue suficiente para que él asumiera el caso como una suerte de cruzada. Cuando el Presidente encargado Ramón J. Velásquez estuvo a punto de firmar un indulto a favor de los presuntos responsables de la masacre por maniobras del entonces ministro de la defensa, fue Pedro, a través de un amigo, quien le hizo llegar un mensaje al Presidente sobre lo inconveniente que resultaría esa decisión; el indulto se paró el 31 de diciembre de 1993 y pocos meses después logramos que el caso llegara a la Corte, convirtiéndose en el primer caso contra Venezuela ante el tribunal interamericano.

Pedro nos acompañó, en una misión no exenta de riesgos, en una visita a las poblaciones de Guasdualito y El Amparo en el Alto Apure, para conversar con las familias de las víctimas y con los sobrevivientes sobre las implicaciones del proceso ante la Corte y el significado y alcance de las reparaciones. Lo dije entonces y lo repito ahora: son muy pocos los que, habiendo estado en las alturas de un tribunal internacional, son capaces de asumir el riesgo de ir a las calles polvorientas de un rincón olvidado de Venezuela, en medio de un escenario de fuego cruzado entre guerrilla colombiana y organismos de seguridad venezolanos.

Podría narrar muchas otras anécdotas sobre situaciones concretas en las que Pedro le apostó a la defensa de los derechos humanos en Venezuela sin titubeos, pero razones de espacio

imponen la selectividad. En 2011 cuatro defensores de derechos humanos de Venezuela nos trasladamos a Ginebra para mantener conversaciones con representantes de diferentes Estados sobre el primer Examen Periódico Universal sobre el país; uno de los integrantes de esta delegación fue Pedro. Fue una labor de hormiguitas, sentados en uno de los cafetines del Palais des Nations, buscando oportunidades de encuentro con delegados de las misiones diplomáticas acreditadas ante la ONU. Pedro no dudó en asumir esta labor típica de activista, sometido a una involuntaria dieta de sándwiches de atún durante varios días. En el penúltimo día de nuestra visita, Pedro y yo logramos una entrevista con la entonces Alta Comisionada Navi Pillay. Era la primera vez que una delegación de defensores de derechos humanos de Venezuela era recibida por la Oficina de la Alta Comisionada; no hubo fotos ni notas de prensa, pero sí una extraordinaria y franca conversación con Pillay, en un momento en que Chávez intentaba mejorar su imagen ante la comunidad internacional, mientras a lo interno imponía su voluntad, violando los más elementales derechos. De Pedro aprendí que las mejores gestiones son las que no se publicitan; por ello, estas líneas son el primer recuento público de aquel histórico encuentro.

También aprendí de Pedro que, que cuando hay que llamar las cosas por su nombre, hay que hacerlo sin titubear. Así, mucho antes de que los partidos de oposición se atrevieran a expresar un juicio crítico sobre la vocación antidemocrática del chavismo, Pedro no dudó en calificar como dictadura al gobierno de Chávez en 2010. Y lo hizo en un discurso pronunciado en el Aula Magna de la Universidad Católica Andrés Bello, nuestra Alma Mater. Parecía una advertencia temeraria, pero la historia, una vez más, le dio la razón.

Pedro fue siempre un muchacho que podía inventar o compartir travesuras en los ámbitos político y jurídico, con la

mirada pícara de un niño; apasionado, entusiasta, irreverente, pero con un alto sentido de la ética y la responsabilidad hacia su país y hacia la causa de los derechos humanos, más allá de las ideologías y de los cálculos políticos personales.

Fue, además, un hombre con una gran sensibilidad artística. En su afán de compartir todo lo que le gustaba, muchas veces cerraba sus conferencias con la frase de algún escritor. Hoy quiero dar a estas líneas un cierre similar; quiero recordar a Pedro con una frase del primer poemario de Alberto Barrera:

Mamá dice que los hombres son como las flores:

las que más huelen

caen más temprano

Que tu aroma, querido Pedro, nos siga acompañando en la lucha contra la impunidad y por la paz.

Bogotá, febrero de 2020